COMUNIDAD DE USUARIOS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS DE LILLO-QUINTANAR

CUENTAS ANUALES

MEMORIA ECONÓMICA

31 DE DICIEMBRE DE 2023

CUAS LILLO-QUINTANAR

Balance de Situación

A C T I V O	**31/12/2022**	**31/12/2023**
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**50.701,97**	**103.530,69**
Inmovilizado intangible	**3.498,23**	**3.117,08**
Inmovilizado material	**47.203,74**	**100.413,61**
Construcciones	21.481,00	21.481,00
Maquinaria	2.029,19	63.463,40
Mobiliario	13.851,62	15.485,12
Equipos procesos información	11.705,28	12.654,28
Elementos de Transporte	34.052,02	34.052,02
Otro inmovilizado material	301,00	301,00
Amortizaciones	(36.216,37)	(47.023,21)
B) ACTIVO CORRIENTE	**135.074,11**	**70.334,58**
Deudores	**4.115,83**	**7.612,03**
Deudores cuotas pendientes de cobro	12.179,31	12.761,86
Deterioro de Valor	(8.063,48)	(5.149,83)
Tesorería	**130.958,28**	**62.722,55**
TOTAL GENERAL (A+B)	**185.776,08**	**173.865,27**

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	**31/12/2022**	**31/12/2023**
A) PATRIMONIO NETO	**113.237,61**	**157.917,37**
A1) FONDOS PROPIOS	**113.237,61**	**108.115,89**
Reservas	**99.893,40**	**113.237,61**
Reservas voluntarias	145.811,48	145.811,48
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(45.918,08)	(32.573,87)
Resultado del ejercicio	**13.344,21**	**(5.121,72)**
A2) AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	**0,00**	**0,00**
A3) SUBVENCIONES DONACIONES Y LEGADOS	**0,00**	**49.801,48**
B) PASIVO NO CORRIENTE	**9.169,14**	**3.470,21**
Deudas a largo plazo con entidades de crédito	9.169,14	3.470,21
C) PASIVO CORRIENTE	**63.369,33**	**12.477,69**
Deudas a corto plazo con entidades de crédito	6.052,82	5.971,23
Proveedores	53.270,66	1.021,94
Hacienda pública, acreedor por conceptos fiscales	2.359.94	3.047.71
Seguridad social	1.685,91	2.436,81
TOTAL GENERAL (A+B+C)	**185.776,08**	**173.865,27**

CUAS LILLO-QUINTANAR

Cuenta de Resultados

Descripción	31/12/2022	31/12/2023
Ingresos de la entidad por la actividad propia	**187.762,43**	**173.889,10**
Cuotas de usuarios	165.247,43	164.734,10
Prestación de servicios	22.515,00	9.155,00
Aprovisionamientos	**(1.931,86)**	**(1.448,74)**
Otros ingresos de explotación	**49.801,48**	**0,00**
Gastos de personal	**(92.391,52)**	**(95.870,31)**
Sueldos, salarios y asimilados	(70.102,87)	(72.181,42)
Cargas sociales	(22.288,65)	(23.688,89)
Otros gastos de explotación	**(119.598,26)**	**(79.552,84)**
Servicios exteriores	(119.506,62)	(79.461,21)
Arrendamientos	(8.712,00)	(8.712,00)
Reparación y conservación	(682,89)	(1.671,62)
Servicios de profesionales independientes	(67.951,48)	(21.780,00)
Primas de seguros	(3.518,52)	(3.083,09)
Servicios bancarios y similares	(1.182,86)	(1.078,52)
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	(59,28)	(4.006,85)
Suministros	(8.661,11)	(901,05)
Otros servicios	(28.792,48)	(38.228,08)
Tributos	(91,64)	(91,63)
Pérdidas por deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0,00	0,00
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	**(10.964,74)**	**(11.187,99)**
Exceso de provisiones	**1.263,14**	**2.913,65**
Ingresos excepcionales	**0,00**	**6.702,64**
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	**13.940,67**	**(4.554,49)**
RESULTADO FINANCIERO	**(596,46)**	**(567,23)**
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	**13.344,21**	**(5.121,72)**
Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00
RESULTADO DEL EJERCICIO	**13.344,21**	**(5.121,72)**
VARIACION POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS AL PATRIMONIO NETO	0,00	0,00
OTRAS VARIACIONES	0,00	0,00
VARIACIÓN TOTAL DE PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	**13.344,21**	**(5.121,72)**

COMUNIDAD DE USUARIOS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS DE LILLO-QUINTANAR

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

FILIACIÓN Y ACTIVIDAD

La entidad Comunidad de Usuarios de Aguas Subterráneas Lillo-Quintanar (CUAS Lillo-Quintanar) fue constituida el 20 de noviembre de 2.015, si bien comenzó su actividad en 2.016. Su principal objeto social es la defensa de los derechos e intereses de los usuarios integrados, respecto a la coordinación en el uso de la masa de agua subterránea de Lillo-Quintanar y representarlos de forma conjunta ante los organismos y demás entidades, así como la policía y control sobre los aprovechamientos de las aguas subterráneas por parte de los usuarios.

Su sede social se encuentra ubicada en Corral de Almaguer (Toledo).

La entidad no forma parte de un grupo desde el punto de vista mercantil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del Código de Comercio con las sociedades citadas en la presente memoria.

Se le aplica la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables

BASES DE PRESENTACIÓN

Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas se han preparado a partir de los registros contables de la entidad y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados obtenidos en el ejercicio.

COMUNIDAD DE USUARIOS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS DE LILLO-QUINTANAR

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Las cifras van habitualmente expresadas en euros, marcándose las negativas entre paréntesis.
Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la ASAMBLEA de la CUAS.

Principios contables no obligatorios aplicados

No existen.

Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil los administradores presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del presente ejercicio, las correspondientes al ejercicio anterior. No se ha modificado la estructura ni las bases de comparación.

Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

No obstante, en las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la sociedad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La distribución de resultados propuesta por la Junta de Gobierno para su aprobación a la Junta General es la siguiente:

Base del reparto	**Importe**
Resultado del ejercicio	**(5.121,72)**
Total	**(5.121,72)**
Aplicación	**Importe**
Resultados negativos ejercicios anteriores	**(5.121,72)**
Total	**(5.121,72)**

NORMAS DE VALORACIÓN

Las políticas contables más significativas son las siguientes:

Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados a su coste de adquisición que incluye los gastos adicionales inherentes a la compra.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento, son cargados directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a una mayor duración del bien o incrementan su productividad son capitalizados como mayor valor del mismo.

La amortización se efectúa mediante método lineal en base a los siguientes años de vida útil estimada que, para bienes nuevos, son los siguientes:

Descripción	Años de vida útil
Construcciones	20
Maquinaria	10
Mobiliario	10
Equipos proceso información	4
Elementos de transporte	8

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. Los administradores de la sociedad consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Activos financieros. Préstamos y partidas a cobrar: clientes y deudores

Valoración inicial: Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Deterioro del valor: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor. La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Pasivos financieros. Débitos y partidas a pagar

Incluyen los débitos por operaciones comerciales, aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, y débitos por operaciones no comerciales, aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

Valoración inicial: los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no

superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Valoración posterior: se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

Los préstamos y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Impuesto sobre beneficios

La entidad está parcialmente exenta del Impuesto sobre Sociedades: está exenta de tributación por las operaciones realizadas dentro de su objeto social y gravada por otras posibles rentas. El gasto por impuesto devengado se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se calcula aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Subvenciones de capital y de explotación

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio, netas del efecto impositivo, y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputan al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Cuando las subvenciones se conceden para financiar gastos específicos se imputan como ingresos en el ejercicio en que se devengan los gastos que están financiando.

Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los costes incurridos, en su caso, en sistemas, equipos e instalaciones cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental en el desarrollo de la actividad, y/o la protección y mejora del medio ambiente se registran como inversiones en inmovilizado.

El resto de gastos relacionados con el medio ambiente, distintos de los anteriores, se consideran gastos del ejercicio. Para el cálculo de posibles provisiones medioambientales que pudieran surgir se dotan de acuerdo a la mejor estimación de su devengo en el momento que se conozcan, y en el supuesto de que las pólizas de seguro no cubran los daños causados.

Los administradores confirman que la sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios. Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

Provisiones y contingencias

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que probablemente se derivarán perjuicios patrimoniales para la sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la sociedad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

Si las citadas obligaciones son posibles pero no probables en cuanto a la necesidad de efectuar desembolsos para su cancelación, se consideran pasivos contingentes. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose los mismos en la memoria, excepto cuando la salida de recursos sea remota.

Clasificación entre activos y pasivos corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la entidad y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo; son diferentes a los anteriores y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año.

INMOVILIZADO INTANGIBLE

Los saldos iniciales y finales junto con el movimiento de las diferentes cuentas habido durante el ejercicio se muestran a continuación:

Descripción	31/12/2023
Aplicaciones informáticas	3.811,50
Amortización	(694,42)
	3.117,08

INMOVILIZADO MATERIAL

Los saldos iniciales y finales junto con el movimiento de las diferentes cuentas habido durante el ejercicio se muestran a continuación:

Descripción	31/12/2021	Altas	Bajas	31/12/2022	Altas	Bajas	31/12/2023
Construcciones	21.481,00			21.481,00			21.481,00
Maquinaria-Instalaciones	988,59	1.040,60		2.029,19	61.434,21		63.463,40
Mobiliario	13.851,62			13.851,62	1.633,50		15.485,12
Equipos procesos información	11.705,28			11.705,28	949,00		12.654,28
Elementos de transporte	34.052,02			34.052,02			34.052,02
Otro inmovilizado material	301,00			301,00			301,00
Total Coste adquisición	**82.379,51**	**1.040,60**	**0,00**	**83.420,11**	**64.016,71**	**0,00**	**147.436,82**
Amortizaciones	(25.564,90)	(10.651,47)		(36.216,37)	(10.806,84)		(47.023,21)
	56.814,61	**(9.610,87)**	**0,00**	**47.203,74**	**53.209,87**	**0,00**	**100.413,61**

No existen costes estimados de desmantelamiento, retiro o rehabilitación. El inmovilizado material totalmente amortizado tiene un valor de coste de 20.630,28 €.

BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

No existen.

USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

No existen.

BENEFICIARIOS-ACREEDORES

No existen.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El detalle de los activos financieros, salvo inversiones en empresas del grupo, se muestra a continuación:

	A Corto plazo					
	Instr. de patrimonio		Créditos Deriv. y otros		Total	
Descripción	**31-12-22**	**31-12-23**	**31-12-22**	**31-12-23**	**31-12-22**	**31-12-23**
Préstamos y partidas a cobrar			4.116	7.612	**4.116**	**7.612**
Total	**0,00**	**0,00**	**4.116**	**7.612**	**4.116**	**7.612**

El valor razonable de cada activo financiero viene a coincidir con el valor registrado en contabilidad. Las posibles diferencias, de producirse, resultan poco significativas.

La entidad mantiene estimaciones por deterioro de valor por importe de 5.149,83 €.

El detalle de los pasivos financieros es el siguiente:

	A largo plazo			
	Deudas bancarias		Total	
Descripción	**31-12-22**	**31-12-23**	**31-12-22**	**31-12-23**
Préstamo vehículo	9.169	3.470	**9.169**	**3.470**
Total	**9.169**	**3.470**	**9.169**	**3.470**

	A corto plazo			
	Derivados y otros		Total	
Descripción	**31-12-22**	**31-12-23**	**31-12-22**	**31-12-23**
Débitos y partidas a pagar	51.304	1.022	51.304	1.022
Total	**51.304**	**1.022**	**51.304**	**1.022**

Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

No existen riesgos específicos ni cualitativa ni cuantitativamente, salvo los derivados de la provisión por deterioro de valor en el caso de cuentas por cobrar, que es un riesgo moderado.

FONDOS PROPIOS

Los movimientos patrimoniales habidos durante el ejercicio se muestran a continuación:

Descripción	Reservas voluntarias	Resultad Ejer.	TOTAL
Saldos 31,12,2021	**131.208,78**	**(31.315,38)**	**99.893,40**
Aplicación de resultados	(31.315,38)	31.315,38	0,00
Ingresos y gastos reconocidos		13.344,21	13.344,21
Saldos 31,12,2022	**99.893,40**	**13.344,21**	**113.237,61**
Aplicación de resultados	13.344,21	(13.344,21)	0,00
Ingresos y gastos reconocidos		(5.121,72)	(5.121,72)
Saldos 31,12,2023	**113.237,61**	**(5.121,72)**	**108.115,89**

SITUACIÓN FISCAL

Las diferentes declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su aceptación por parte de las autoridades fiscales que pueden llevar a cabo inspecciones durante un plazo de cuatro años a contar desde la fecha de presentación de la declaración. Debido a que de la norma fiscal caben distintas interpretaciones, en caso de producirse una inspección, pudieran ponerse de manifiesto pasivos contingentes cuyo posible efecto sobre el patrimonio de la Sociedad, en opinión de los administradores no sería significativo.

Impuestos sobre beneficios:
De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Esta entidad ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre.

Así mismo, y para dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 3.1.a) del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre) a continuación se identifican las rentas de la Fundación exentas del Impuesto sobre Sociedades a 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, con indicación de sus ingresos y gastos:

Esta entidad no ha desarrollado durante los ejercicios 2022 y 2023 actividades no exentas.

Las retenciones que se hubieran practicado en origen en concepto de Impuesto sobre las Rentas del Capital tienen la consideración de pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la Entidad puede solicitar su devolución cuando la deuda tributaria de dicho impuesto sea inferior al importe de las retenciones practicadas.

La entidad está parcialmente exenta del Impuesto de Sociedades: está exenta por los resultados de las actividades específicas de su objeto social no lucrativo y sujeta por cualquier otra actividad empresarial distinta de su objeto social. Así mismo, y para dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 3.1.a) del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre) a continuación se identifican las rentas de la Entidad exentas del Impuesto sobre Sociedades a 31 de diciembre de 2023, con indicación de sus ingresos y gastos.

Desglose del gasto / ingreso por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2023:

Resultado Actividad Económica	(5.121,72)
Diferencias Permanentes:	0,00
Base Imponible	(5.121,72)
Tipo de Gravamen	Exento
Cuota Íntegra	0,00
Cuota Líquida	0,00

Los saldos al final del ejercicio con las Administraciones Públicas, son los siguientes:

Descripción	Deudor	Acreedor
Hacienda pública, acreedora por retenciones practicadas trabajadores		1.981,96
Hacienda pública, acreedora por retenciones practicadas profesionales		723,75
Hacienda pública acreedora por retenciones arrendamientos inmuebles		342,00
Organismo de la Seguridad social		2.436,81
	0,00	**5.484,52**

La entidad está parcialmente exenta del Impuesto Sobre Sociedades: está exenta de tributación por las operaciones realizadas dentro de su objeto social y gravada por otras posibles rentas.

Dado que las operaciones efectuadas son las específicas de su objeto social, no se ha registrado ningún importe devengado por Impuesto de Sociedades.

COMUNIDAD DE USUARIOS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS DE LILLO-QUINTANAR

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

INGRESOS Y GASTOS

Los "ingresos de la entidad por la actividad propia" corresponden en su práctica totalidad a las cuotas devengadas giradas a los usuarios.

Los miembros de la Junta de Gobierno cobran las cantidades justificadas por gastos de desplazamiento.

No existe personal considerado de alta dirección.

Las cargas sociales satisfechas en el ejercicio corresponden íntegramente a cuotas de la seguridad social.
El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio han sido de 3 trabajadores, 1 mujer y 2 hombres.

Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración.

Durante 2023 se han realizado diversas actividades importantes de las que destacamos las siguientes:

Indicamos la descripción, lugar de desarrollo, Recursos humanos empleados, número de beneficiarios de la actividad (empresas y particulares), Recursos económicos empleados (gastos de personal, servicios exteriores, compras).

Actividad 1: Aplicación del Convenio entre la Excma. Diputación de Cuenca y CUAS Lillo-Quintanar para mejora en el conocimiento hidrogeológico de las masas de aguas subterráneas pertenecientes a la provincia de Cuenca en el marco de la demarcación hidrográfica del Guadiana.

Continuación y ejecución de los siguientesTrabajos:

a) Instalación de estaciones de control meteorológico
b) Revisión de la información geológica existente
c) Mejora en el conocimiento geométrico de las masas de agua mediante la realización de un vuelo geofísico electromagnético
d) Actualización de la geometría de los modelos hidrogeológicos existentes
e) Elaboración de un modelo hidrogeológico conjunto
f) Campañas de aforos diferenciales
g) Campañas de ensayos de bombeo
h) Campaña de calidad de las aguas subterráneas

Total ingresos 2023 (subvenciónde capital): 49.801,48 €
Inversiones capitalizadas en 2023: 49.801,48 €.

Actividad 2: Prestación de servicios. Encomienda de Gestión en las funciones de comprobación de las instalaciones de medición y precintado de las mismas en las captaciones de aguas subterráneas en el ámbito territorial propio de dicha comunidad.

Total ingresos 2023: 9.155 €
Gastos realizados por dicha actividad (personal, compras, servicios exteriores: 9.000 €

Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios:

Información sobre:

a) Los bienes y derechos que formen parte de la dotación fundacional o fondo social, y aquellos vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios, detallando los elementos significativos incluidos en las distintas partidas del Activo del Balance y las restricciones a las que se encuentren sometidos:

   Los elementos patrimoniales más significativos son los equipos informáticos, elementos dfe transporte, mobiliario, maquinaria, otro inmovilizado y construcciones por 100.413,61 €. No tienen gravámenes.

OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

-Miembros del Órgano de Administración y personal clave de la Direccion.
*Realizan gastos de dietas por kilometraje y asistencias a reuniones de la CUAS.

*Gastos Servicios jurídicos. María Jesús Gutiérrez Camuñas (Secretaria) por servicios realizados a la CUAS en 2023, un total de 21.054 euros.

-Otras retribuciones satisfechas por la CUAS a sus Órganos de Gobierno: No existen.

INFORMACIÓN SOBRE APLAZAMIENTOS DE PAGO A PROVEEDORES

De acuerdo con lo establecido el la Ley 15/2010, de 5 de julio, se aporta información sobre los aplazamientos de pago efectuados

	2022	2023	
Período medio de pago a proveedores	11,10	12,10	Días

INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

La sociedad no mantiene riesgos especiales relacionados con el impacto medioambiental. Durante el presente ejercicio, la entidad no ha realizado inversiones ni ha sufragado gastos relacionados con el medio ambiente.

COMUNIDAD DE USUARIOS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS DE LILLO-QUINTANAR

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

INVENTARIO

El coste y amortización acumulada de los diferentes elementos del Inmovilizado aparecen citados en la presente memoria.

HECHOS POSTERIORES

En España, el COVID-19 surgió después del 31 de diciembre de 2019, y por ello, entendemos que el brote de coronavirus es un hecho importante que debemos destacar. En el sector agrícola está provocando una incertidumbre, aunque la situación en la actualidad ha mejorado.

No se han producido otros hechos posteriores a la fecha de cierre de las presentes cuentas anuales que por su relevancia deban ser mencionados.

OTRA INFORMACIÓN

La CUAS no tiene participaciones en ninguna sociedad mercantil.

Convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general suscrito por la CUAS:

-Convenio entre la Excma. Diputación de Cuenca y CUAS Lillo-Quintanar para mejora en el conocimiento hidrogeológico de las masas de aguas subterráneas pertenecientes a la provincia de Cuenca en el marco de la demarcación hidrográfica del Guadiana.

La CUAS no ha desarrollado ninguna actividad de Mecenazgo.

Corral de Almaguer, 22 de Marzo de 2024.